

EXENTA N° 11/ 0707 /

SANTIAGO, 12 JUL. 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.S.L.)

VISTOS:

- a) Lo establecido en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de septiembre de 2004.
- d) Lo establecido en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 680 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 04 de diciembre de 2015, que pone término y nombra en cargos a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso señala.
- f) Las Resoluciones N°7, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón y, N°8, que determina los montos de las Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del año 2019, de la Contraloría General de República.
- g) El Convenio Marco correspondiente a la Licitación 2239-4-LR17, Convenio Marco Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos Motorizados, adjudicada mediante Resolución de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas N° 12 de fecha 15 de noviembre de 2017, Tomada Razón con fecha 07 de diciembre de 2017 por la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de adquirir vehículos para renovación del parque vehicular de la DGAC, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Logística, Sección Programación y Control, comunicada en Of (O) N° 11/1/3327 de fecha 29 de mayo de 2019, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en Vistos de la presente Resolución.



- b) El oficio (O) N° 0750 de fecha 12 de abril de 2019, de la Dirección de Presupuestos, el cual informa la autorización de presupuesto, para que esta DGAC adquiriera dichos vehículos.
- c) Que, el suministro de estos bienes se encuentra dentro del Catálogo de Convenios Marco de Chilecompra, bajo el N° de producto ID 1577129, 1595935, 1577290 y 1595934.
- d) Que, por tratarse de una adquisición que supera los 1.000 UTM debe realizarse mediante el proceso denominado Gran Compra, mediante el cual la entidad debe comunicar, a través del sistema de información, la intención de compra a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del convenio marco al que se adscribe el bien requerido, conforme lo establece el artículo 14 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- e) Que, a fin de efectuar una evaluación técnica y económica de las ofertas que se presenten en el proceso, esta Dirección requiere designar una Comisión Evaluadora, conforme al artículo 37 del reglamento de la Ley N°19.886, citado en Vistos c).
- f) Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el llamado al proceso de Gran Compra indicada en la letra a) precedente.

RESUELVO:

1. Apruébase la Intención de Compra, conformada por los instrumentos que se indican a continuación para efectuar el proceso de Gran Compra mediante Convenio Marco en el ID N° 2239-4-LR17, por la adquisición de cuatro (04) camionetas 4X2, catorce (14) camionetas 4X4, cuatro (04) camionetas 4X4 superior y dos (02) camiones livianos, para la renovación del parque vehicular de la DGAC, solicitado por el Departamento Logística.

- 1.1 Intención de Compra
- 1.2 Especificaciones Técnicas.
- 1.3 Criterios de Evaluación

1.1 INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DGAC.

1. Antecedentes:

- A) Nombre Organismo Público: Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B) Persona de Contacto Organismo Público: María Teresa Céspedes y César Aglony.
- C) Teléfono de Contacto: 224392259 - 224392423
- D) Mail de Contacto: mcespedes@dgac.gob.cl y caglony@dgac.gob.cl
- E) Descripción de la adquisición:

La necesidad del Departamento Logística de la DGAC de adquirir vehículos para la renovación del parque vehicular de la DGAC, conforme a las Especificaciones Técnicas señaladas en la presente intención de compra.



F) Origen de la Necesidad de la Adquisición:

Que, mediante el Oficio del Departamento Logística de la DGAC N° 11/1/3327 de fecha 29 de mayo de 2019, se solicita la adquisición de vehículos para la renovación del parque vehicular de la DGAC.

2. Presupuesto disponible:

El presupuesto máximo disponible, para la adquisición de vehículos para la renovación del parque vehicular de la DGAC, es de \$ **439.205.267.-** (Cuatrocientos treinta y nueve millones doscientos cinco mil doscientos sesenta y siete pesos) IVA Incluido.

3. Plazo de publicación:

La intención de compra de este proceso de Gran Compra será publicada por el plazo de diez (10) días hábiles.

4. Requerimiento:

Se requiere adquirir vehículos para renovación del parque vehicular de la DGAC, a través de Convenio Marco ID 2239-4-LR17, "Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos" cuyas cantidades se indican:

ID Mercado Público o equivalente	Cantidad de vehículos
ID: 1577129	4
ID: 1595935	14
ID: 1577290	2
ID: 1595934	4

5. Fecha aproximada decisión de compra: al quincuagésimo (50) día hábil, a contar de la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

6. Presentación de ofertas:

Los oferentes deberán presentar sus ofertas dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la publicación de este instrumento.

En las Especificaciones Técnicas, punto 1.2, se encuentran establecidos los Requerimientos Técnicos exigidos para esta adquisición, en lo que respecta a las cantidades y características de los vehículos requeridos, servicio de garantía, plazo y lugar de entrega, entre otros.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal electrónico Mercado Público haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los anexos describiendo el equipamiento.



Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos serán declaradas inadmisibles y por tanto no será considerada en la evaluación. Estos requisitos técnicos mínimos para cada tipo de vehículos se encuentran especificado en el Punto 1.2, letra A: Requerimientos Técnicos.

La oferta del proveedor, podrá incluir algún descuento adicional al indicado en el catálogo electrónico de Convenio Marco, considerando el volumen de la adquisición, el cual se reflejará en el valor total de la adquisición.

Las ofertas deberán tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

En la oferta se debe indicar claramente lo siguiente:

- Nombre empresa:
- Rut empresa:
- Dirección comercial:
- Nombre contacto:
- Teléfono contacto:
- Correo electrónico contacto:

Se hace presente que por el solo hecho de presentar cotización se entenderán **aceptadas las condiciones y exigencias** establecidas en el presente proceso de adquisición.

7. Selección por tipo de vehículo:

La presente Intención de Compra tiene por objeto la adquisición de vehículos, clasificados en los siguientes tipos de vehículos:

Tipo de vehículo 1: Camionetas:

- Camioneta Pick Up 4X2
- Camioneta Pick Up 4X4
- Camioneta Pick Up 4X4 superior

Tipo de vehículo 2: Camiones:

- Camión liviano

Se seleccionará un (1) proveedor por "Tipo de Vehículo".

El detalle de los requerimientos técnicos asociados a estas categorías se encuentra señalados en el Punto 1.2 de esta Intención de Compra.

Cada proveedor podrá ofertar por uno o más "Tipos de Vehículo". A su vez, en cada "Tipo de Vehículo", deberá ofertar un único ID (ficha de producto en Convenio Marco) por cada línea de producto correspondiente al Tipo de Vehículo.

Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten estrictamente al formato de los anexos A, B y C. Las ofertas no consideradas serán desestimadas del proceso de evaluación.



Los vehículos deben entregarse inscritos y con todos los papeles necesarios para su uso inmediato; esto incluye lo siguiente:

- Inscripción Registro Civil a nombre de la DGAC.
- Seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP).
- Permiso de circulación.

Ejemplo selección por tipo de vehículo:

Si un proveedor desea presentar una oferta sólo para el "Tipo de Vehículos 1: Camionetas" y no participar en el "Tipo de Vehículo 2: Camiones", deberá completar y enviar en su oferta lo siguiente:

Anexo A: Indicar un ID de producto para las camionetas Pick Up 4X2, un ID de producto para las camionetas 4X4 y un ID de productos para las camionetas 4X4 superior, completando todos los campos que el anexo solicitado (no se aceptarán más de una ficha o ID por tipo de vehículo).

Anexo C: "Check list de requerimientos técnicos mínimos", sección camionetas Pick Up.

8. Periodo de consultas y respuestas:

Las preguntas respectivas a esta intención de compra deben ser remitidas a los correos mcespedes@dgac.gob.cl y caglony@dgac.gob.cl, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Intención de Compra de la Gran Compra.

Las respuestas a las preguntas serán publicadas en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha final de recepción de consultas, hasta las 18:00 horas., en el portal www.mercadopublico.cl mediante un archivo que será incluido como adjunto al proceso de Gran Compra.

En caso de existir una elevada cantidad de preguntas, si las mismas revisten gran complejidad o si existiesen otras circunstancias que hicieran imposible cumplir con el plazo antes señalado, éste podrá ser prorrogado en tres (3) días hábiles, circunstancia que será informada a los proveedores a través de correo electrónico, explicitando los fundamentos del retardo y fijando la nueva fecha para la entrega de las respuestas.

9. Precio y pago:

Cada proveedor deberá indicar en el campo "Oferta Gran Compra", el monto total de la adquisición.

El precio deberá ser facturado por el proveedor en moneda nacional, y será pagado por la DGAC dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la entrega y recepción conforme de la factura correspondiente, previo a la certificación conforme de los bienes adquiridos, por el Inspector Fiscal nombrado por la DGAC, por escrito y acompañada de una copia de la Orden de Compra (OC) respectiva.

La factura respectiva, deberá indicar en su glosa que es pagadera dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción conforme, que se encuentra afecta a eventuales retenciones, descuentos y al impuesto del 2% establecido en el artículo 37 de la Ley N° 16.752.



El proveedor, una vez validada la factura electrónica por el SII, deberá enviar a la casilla de correo electrónico dte.recepcion@dgac.gob.cl, incluyendo el número de orden de compra y toda la información necesaria para proceder a su trámite interno y respectivo pago, el no cumplimiento de este requerimiento, será causal de rechazo de la factura.

La DGAC, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto año 2019 N° 21.125, Art. 8, pagará los compromisos a los proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, mediante transferencia electrónica de fondos.

10. Criterios de evaluación:

Se consideran los siguientes criterios de evaluación:

Las ofertas que participen y cumplan con las especificaciones administrativas y técnicas (descritas en los ID 1577129, 1595935, 1577290, 1595934 o sus equivalentes) y en el punto 1.2 Especificaciones Técnicas, serán evaluadas.

CRITERIOS DE EVALUCIÓN CATEGORÍA COMPRA DE VEHÍCULOS		
	porcentaje	puntaje
1.- Plazo de entrega	40%	100
2.- Precio	60%	100

1.- Plazo de Entrega:

Los oferentes deberán señalar el tiempo que tardarán en entregar los bienes adjudicados. El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Ptje. Plazo Entrega} = (\text{Menor plazo ofertado} / \text{plazo ofertado proponente}) * 100$$

El plazo de entrega debe expresarse en días corridos, desde la emisión de la orden de compra y no podrá exceder de los 60 días corridos.

2.- Precio:

La evaluación del precio ofertado se realizará estableciendo un ranking de todos los precios recibidos, ordenándolos desde el menor al mayor y asignándoles puntaje de acuerdo a la tabla siguiente.

Precio de la Oferta	Puntaje
O(min) Precio oferta más económica	P(min) = 100
O(2) Precio segunda oferta más económica	P(2) = 95
O(3) Precio tercera oferta más económica	P(3) = 90
O(4) Precio cuarta oferta más económica	P(4) = 85
O(5) Precio quinta oferta más económica	P(5) = 80



En caso que dos ofertas tengan el mismo precio, ambas recibirán el puntaje asociado al puesto en que estén dentro del ranking.

Si se reciben más de 5 ofertas, es decir, desde la sexta posición de oferta más económica, el mecanismo de asignación de puntaje será el siguiente: la sexta oferta más económica recibirá 60 puntos, y de ahí en adelante se irán restando 5 puntos por cada posición, quedando la séptima en 55 puntos, la octava en 50 y así sucesivamente.

11. Aclaración de ofertas:

Efectuada la apertura electrónica de las ofertas, la comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones formales no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en la medida en que no se afecte el principio de igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las Bases de Licitación del Convenio Marco, y se informe dicha solicitud al resto de los oferentes, si correspondiere, a través del Sistema de Información.

La DGAC, podrá también solicitar a los oferentes, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni infringir el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las bases.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la DGAC, o para acompañar los antecedentes requeridos por esta. No se considerarán las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. Estas aclaraciones serán solicitadas mediante correo electrónico a cada proveedor.

12. Selección de oferta:

Realizada la evaluación de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora seleccionará la oferta de un (1) proveedor por cada tipo de vehículo, la que deberá disponer de la totalidad de las unidades indicadas para la línea del producto en que se seleccionó su oferta y que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la presente intención de compra, obtenga el mayor puntaje en los criterios de evaluación utilizados en este proceso, según lo indicado en las Bases del Convenio Marco "Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos Motorizados" ID 2239-4-LR17.

En el proceso de evaluación se procederá a verificar las ofertas respecto de los ID de los productos solicitados o sus equivalentes. No se aceptará la homologación de productos respecto al ID ofertado.

Si el proveedor seleccionado rechaza la orden de compra, facultará a la DGAC para reelegir a la DGAC para reelegir la intención de compra al oferente que sigue en orden de precedencia en el proceso de evaluación, o bien declararla desierta y efectuar un nuevo proceso de intención de compra, sin perjuicio de su facultad de ejercer las demás acciones legales correspondientes.



13. Resolución de empates:

En caso de producirse un empate entre las ofertas evaluadas, se decidirá conforme a la prelación de los siguientes criterios de desempate:

- 1.- La oferta con el menor precio.
- 2.- La oferta con menor plazo de entrega.
- 3.- De persistir el empate se seleccionará al proveedor que primero ofertó en el portal www.mercadopublico.cl.

14. Comisión Evaluadora:

La Dirección General de Aeronáutica Civil evaluará las propuestas efectuando un análisis técnico y económico de las mismas. Para llevar a cabo esta labor, se conformará una comisión evaluadora que estudiará y evaluará las propuestas y los antecedentes solicitados.

a) Funciones de la Comisión Evaluadora:

- Resolver si las propuestas presentadas por cada proponente cumplen con las especificaciones técnicas que forman parte de esta Intención de Compra. En caso que ello no ocurra, se rechazará la propuesta sin evaluarla.
- Elaborar un informe de evaluación de las ofertas, asignando un puntaje para cada oferta, según los criterios de evaluación establecidos en este documento de intención de compra. Además, establecerá el porcentaje final de cada oferente de acuerdo al procedimiento y ponderaciones en éste definidas, proponiendo al jefe del Servicio la oferta seleccionada.
- La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de seleccionar total o parcialmente sólo aquello que se enmarque a lo definido en esta Intención de Compra.

15. Antecedentes generales para el Acuerdo Complementario:

La adquisición de cuatro (04) camionetas 4x2, catorce (14) camionetas 4x4, cuatro (04) camionetas 4x4 superior y dos (02) camiones livianos para la DGAC, se perfeccionará mediante la suscripción de uno o más Acuerdos Complementarios. El acuerdo contendrá las condiciones de la adquisición, tales como oportunidad y forma de entrega, precio y forma de pago, garantía, vigencia, entre otros, condiciones que en ningún caso podrán apartarse de los aspectos regulados en las Bases del Convenio Marco 2239-4-LR17.

El o los proveedores seleccionados deberán presentar a la DGAC una declaración jurada simple que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley 19.886 y que indique que no ha sido condenado por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta, ni condenado en virtud de la Ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

16. Garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario:

El o los proveedores que resulten seleccionados deberán entregar a la DGAC, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación mediante oficio ordinario, enviado a través de correo electrónico solicitando alguno de los siguientes documentos, con el objeto



de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que emanaran del Acuerdo Complementario que resulte de la presente intención de compra:

Una Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguro, Certificado de Fianza a la Vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de manera rápida y efectiva, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Acuerdo Complementario, cuya glosa debe expresar: "Garantizar el fiel y oportuno Cumplimiento de la Orden de Compra y el Acuerdo Complementario para la adquisición de vehículos para la Dirección General de Aeronáutica Civil mediante Convenio Marco ID 2239-4-LR17".

Esta garantía deberá extenderse a favor del Fisco-DGAC, por un monto equivalente al 5% del valor total del Acuerdo, expresado en moneda nacional. La caución que se constituya deberá ser irrevocable y pagadera a la vista o de ejecución inmediata, **tomada por el proponente o un tercero a su nombre**, en un Banco, en una Institución Financiera nacional o extranjera que tenga representación en Chile o en una Compañía de Seguro con Agencia en Chile o en una Institución de Garantía Recíproca (IGR), según corresponda y deberá tener una vigencia que contemple el plazo de entrega de los bienes, más sesenta (60) días hábiles.

Se deberá entregar dicha garantía en las oficinas de la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico de la Dirección General de Aeronáutica civil, ubicada en calle José Domingo Cañas N° 2.700, comuna de Ñuñoa.

En el evento que la garantía que se constituya sea una Póliza de Seguros, el tomador deberá solicitar al emisor incluir en las condiciones particulares de ella, que ésta cubre el pago de multas. Tanto la Póliza de Seguros como el Certificado de Fianza, deberán ser pagados a primer requerimiento, de modo de asegurar el pago de la caución de manera rápida y efectiva, pudiendo ser emitida en moneda nacional o UF (Unidad de Fomento).

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, debiendo enviarse la información relativa a la garantía directamente al correo electrónico: garantia_adquisiciones@dgac.gob.cl.

Esta garantía será custodiada por la DGAC, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiese situaciones pendientes que ameriten hacerla efectiva.

En el evento de que el proveedor no cumpla con las obligaciones y/o los plazos establecidos en la Orden de Compra y Acuerdo Complementario, la DGAC queda autorizada desde ya para proceder a hacer efectivas las garantías, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza para de esta forma, con cargo a ella, cobrarse las multas causadas por el incumplimiento del proveedor, y demás sanciones que lo afecten, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponderle a la DGAC.

En el caso que el proveedor originalmente seleccionado no entregue la garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones de la contratación en el plazo señalado desde la respectiva notificación, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado, de acuerdo a los términos de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, el servicio podrá seleccionar al proveedor que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas (segundo



mejor evaluado) o bien declararla desierta y efectuar un nuevo proceso de intención de compra, sin perjuicio de su facultad de ejercer las demás acciones legales correspondientes.

17. De la entrega:

Cada oferente deberá indicar claramente en su propuesta el plazo de entrega de los vehículos. Con todo, la totalidad de los vehículos deberán entregarse en un plazo no superior a los sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

Las ofertas que sobrepasen dicho plazo de entrega o no lo indiquen de manera explícita, no serán consideradas en la evaluación.

La entrega de las camionetas deberá realizarse en la dirección que se indica y en los horarios que se señalan:

- De lunes a jueves entre las 08:00 a 12:30 y 14:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 12:30 y 14:00 a 15:00 horas, Centro de Abastecimiento, Calle Omar Page S/N°, en el Interior del Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

Contacto señora Marcela Morales Salinas, fono 224393302 ó 224393303, correo: mmoraless@dgac.gob.cl.

18. Multas:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago.

Al proveedor seleccionado se le podrán aplicar multas por atraso en la entrega de los productos por cada día corrido de atraso, y se calcularán como un dos por ciento (2%) del valor neto del producto o servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor y/o acordado con un tope de diez (10) días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de recurrir a los tribunales ordinarios de justicia.

En caso que el proveedor no acepte la Orden de Compra (OC) o no la rechace fundadamente, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión, la entidad compradora podrá solicitar el rechazo de ésta y la aplicación de una sanción dependiendo del monto involucrado. Este tipo de orden de compra se definirá como "OC inactiva".

El procedimiento de aplicación de multas correspondiente, será el indicado en el Convenio Marco al cual se adscribe esta gran compra, ID 2239-4-LR17.

Procedimiento para aplicación de multas

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, personalmente o por carta



certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta (30) días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante Resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada.

Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la oficina de correos que corresponda.

Contra la Resolución que aplique la multa respectiva procederán los recursos establecidos en la Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Cobro de multa

La multa producirá sus efectos una vez que se hayan resuelto los recursos pertinentes, o haya vencido el plazo de su interposición sin que se hayan presentado. Desde ese momento el adjudicatario se encontrará obligado al pago de la multa, si es que procediera.

El monto de las multas será rebajado del pago que la Entidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, debiendo ser pagada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.

El no pago de la multa, dentro de los plazos establecidos, faculta a la Entidad para requerir a la DCCP, la ejecución de la garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento.

Los montos percibidos por multas ingresarán al presupuesto de la respectiva Entidad que esté realizando el cobro.

19. Término anticipado:

La orden de compra podrá terminarse anticipadamente por la DGAC, de acuerdo a lo indicado en el Convenio Marco al cual se adscribe esta gran compra, esto es, el ID 2239-4-LR17.

20. Pacto de integridad:

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar de la presente Intención de Compra, acepta expresamente el presente pacto de integridad, de acuerdo a lo indicado en el Convenio Marco al cual se adscribe esta gran compra, esto es, el ID 2239-4-LR17.



1.2 BASES TÉCNICAS PARA INTENCIÓN DE COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DGAC, MEDIANTE CONVENIO MARCO

A.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

A.1.- CAMIONETAS

<i>Requerimiento Tipo</i>	<i>4x4 superior</i>	<i>4x4</i>	<i>4x2</i>
TRANSMISIÓN	Automática	Mecánica	Mecánica
TRACCIÓN	4x4	4x4	4x2
SELECTOR ELECTRONICO DE TRACCIÓN	SI	SI	----
CABINA	Doble	Doble	Doble
Nº PUERTAS	4	4	4
AÑO	2019	2019	2019
CILINDRADA	Entre 2.700 y 3.000 cc	Entre 2.400 y 2.600 cc	Entre 2.400 y 2.600 cc
COMBUSTIBLE	Diesel	Diesel	Diesel
NORMA DE EMISIÓN	EURO V o superior	EURO V o superior	EURO V o superior
RENDIMIENTO CIUDAD	>= 7,5 Km/Lt.	>= 9,5 Km/Lt.	>= 9,5 Km/Lt.
RENDIMIENTO CARRETERA	>=11 Km/Lt.	>=13 Km/Lt.	>=13 Km/Lt.
DOBLE AIRBAG FRONTAL	SI	SI	SI
SISTEMA DE FRENOS ABS CON EDB	SI	SI	SI
CONTROL ELECTRONICO DE ESTABILIDAD	SI	SI	SI
ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL	SI	---	---
ALERTA DE CAMBIO DE CARRIL	SI	---	---
SENSOR DE ESTACIONAMIENTO DELANTERO	SI	---	---
SENSOR DE ESTACIONAMIENTO TRASERO, CON CÁMARA DE VISIÓN.	SI	---	---
INMOVILIZADOR ANTIRROBO	SI	SI	SI
ASISTENTE PARTIDA EN PENDIENTES	SI	SI	SI
CONTROL DE VELOCIDAD EN DESCENSO	SI	---	---
CONTROL ELECTRONICO DE ESTABILIDAD	SI	SI	SI
ENCENDIDO REMOTO	SI	---	---
CINTURONES SEGURIDAD 3 PUNTAS PARA 5 PASAJEROS	SI	SI	SI
SISTEMA ANTIRROBO CON INMOVILIZADOR	SI	SI	SI
CIERRE CENTRALIZADO CON DESACTIVACIÓN POR APERTURA DE AIRBAG	SI	SI	SI
AIRE ACONDICIONADO	CLIMATIZADOR	SI	SI
FAROS ANTINEBLA	SI	---	---
COLOR	BLANCAS	02 ROJAS, 12 BLANCAS	01 ROJA, 03 BLANCAS
GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN/MANTENCIÓN (mayor o igual a 36 meses o mayor o igual a 100.000 kms)			

A.2.- CAMIÓN LIVIANO

<i>Requerimiento Tipo</i>	CAMIÓN LIVIANO
TRANSMISIÓN	Mecánica
TRACCIÓN	4x2
N° PUERTAS	4
AÑO	2019
CILINDRADA	Entre 2.400 y 2.600 c.c.
COMBUSTIBLE	Diesel
CIERRE CENTRALIZADO	SI
NEBILINEROS DELANTEROS	SI
AIRBAG DELANTEROS	SI
CAPACIDAD DE CARGA	1600 KG.
DIRECCIÓN	ASISTIDA
AIRE ACONDICIONADO	SI
CARROCERIA CON DEFORMACIÓN PROGRAMANDA	SI
SENSOR DE PROXIMIDAD TRASERO	SI
FRENOS	DISCOS DELANTERIOR / TAMBOR TRASEROS
COLOR	BLANCA
GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN/MANTENCIÓN (mayor o igual a 36 meses o mayor o igual a 100.000 kms)	

Las ofertas que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos indicados anteriormente, **serán declaradas inadmisibles**.

B.- DETALLE DE DESPACHO

Cada oferente deberá indicar claramente en su propuesta el plazo de entrega de los vehículos. Con todo, la totalidad de los vehículos deberán entregarse en un plazo no superior a los sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

Las ofertas que sobrepasen dicho plazo de entrega o no lo indiquen de manera explícita, no serán consideradas en la evaluación.

La entrega de las camionetas deberá realizarse en la dirección que se indica y en los horarios que se señalan:

- De lunes a jueves entre las 08:00 a 12:30 y 14:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 12:30 y 14:00 a 15:00 horas, Centro de Abastecimiento, Calle Omar Page S/N°, en el Interior del Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

Contacto señora Marcela Morales Salinas, fono 224393302 ó 224393303, correo: mmoraless@dgac.gob.cl.

El oferente deberá considerar el traslado o la entrega de los vehículos en dependencias de la Sección Abastecimiento, Interior A.M.B

C.- OFERTA DEL PROVEEDOR – CAMIONETA (ANEXO A)

El oferente debe completar el formulario, incluyendo la totalidad de tipos de vehículos que componen esta línea de vehículo. En caso de no ofertar por este TIPO no completar la siguiente sección.

C.1.- Tipo de vehículo: Camionetas Pick Up

C.1.1.- Antecedentes del proveedor:

Razón social Proveedor	
Rut Proveedor	

C.1.2.- Antecedentes de la oferta:

Tipo de vehículo	Camioneta Pick Up 4X2	Camioneta Pick Up 4X4	Camioneta Pick Up 4X4 superior
ID Producto a ofertar			

C.1.3.- Precio del vehículo:

Tipo de vehículo	Camioneta Pick Up 4X2	Camioneta Pick Up 4X4	Camioneta Pick Up 4X4 superior
Precio del vehículo sin IVA			
Impuesto Verde			
Permiso de circulación del primer año			

C.1.4.- Plazo de entrega vehículo:

Tipo de vehículo	Camioneta Pick Up 4X2	Camioneta Pick Up 4X4	Camioneta Pick Up 4X4 superior
Plazo entrega			

NOTAS:

- Para efectos de evaluación se considerarán los criterios señalados en el punto 1.3 "Criterios de evaluación" de esta Intención de Compra.
- Adicionalmente, el precio sin IVA de los vehículos incluidos en las ofertas no deberá superar el valor indicado en la tienda de ChileCompra Express. En caso de que la oferta supere dicho monto será desestimada.

C.2.- Oferta del proveedor – CAMIÓN LIVIANO (ANEXO B)

El oferente debe completar el formulario, incluyendo la totalidad de tipos de vehículos que componen esta línea de vehículo. En caso de no ofertar por este TIPO no completar la siguiente sección.

Tipo de vehículo: CAMIÓN LIVIANO.

C.2.1.- Antecedentes del proveedor:

Razón social Proveedor	
Rut Proveedor	

C.2.2.- Antecedentes de la oferta:

Tipo de vehículo	CAMIÓN LIVIANO
ID Producto a ofertar	

C.2.3.- Precio del vehículo:

Tipo de vehículo	CAMIÓN LIVIANO
Precio del vehículo sin Iva	
Impuesto Verde	
Permiso de circulación del primer año	

C.2.4.- Plazo de entrega del vehículo:

Tipo de vehículo	CAMIÓN LIVIANO
Plazo entrega	

NOTAS:

- Para efectos de evaluación se considerarán los criterios señalados en el punto 1.3. "Criterios de evaluación" de esta Intención de Compra.
- Adicionalmente, el precio sin IVA de los vehículos incluidos en las ofertas no deberá superar el valor indicado en la tienda de ChileCompra Express. En caso de que la oferta supere dicho monto será desestimada.

D.- CHECK LIST DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (ANEXO C)

El proveedor **deberá declarar si "cumple o no cumple"**, a través del presente Anexo, que acompañará junto con su oferta, si ofrece cada uno de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el Punto 1.2: Bases Técnicas, letra A, de la Intención de Compra.

D.1.- Tipo 1: CAMIONETAS PICK-UP

Requerimiento Tipo	4x4 superior	4x4	4x2	CUMPLE SI/NO
TRANSMISIÓN	Automática	Mecánica	Mecánica	
TRACCIÓN	4x4	4x4	4x2	
SELECTOR ELECTRONICO DE TRACCIÓN	SI	SI	---	
CABINA	Doble	Doble	Doble	

Nº PUERTAS	4	4	4	
AÑO	2019	2019	2019	
CILINDRADA	Entre 2.700 y 3.000 cc	Entre 2.400 y 2.600 cc	Entre 2.400 y 2.600 cc	
COMBUSTIBLE	Diesel	Diesel	Diesel	
NORMA DE EMISIÓN	EURO V o superior	EURO V o superior	EURO V o superior	
RENDIMIENTO CIUDAD	>= 7,5 Km/Lt.	>= 9,5 Km/Lt.	>= 9,5 Km/Lt.	(Indicar rendimiento)
RENDIMIENTO CARRETERA	>=11 Km/Lt.	>=13 Km/Lt.	>=13 Km/Lt.	(Indicar rendimiento)
DOBLE AIRBAG FRONTAL	SI	SI	SI	
SISTEMA DE FRENOS ABS CON EDB	SI	SI	SI	
CONTROL ELECTRONICO DE ESTABILIDAD	SI	SI	SI	
ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL	SI	---	---	
ALERTA DE CAMBIO DE CARRIL	SI	---	---	
SENSOR DE ESTACIONAMIENTO DELANTERO	SI	---	---	
SENSOR DE ESTACIONAMIENTO TRASERO, CON CÁMARA DE VISIÓN.	SI	---	---	
INMOVILIZADOR ANTIRROBO	SI	SI	SI	
ASISTENTE PARTIDA EN PENDIENTES	SI	SI	SI	
CONTROL DE VELOCIDAD EN DESCENSO	SI	---	---	
CONTROL ELECTRONICO DE ESTABILIDAD	SI	SI	SI	
ENCENDIDO REMOTO	SI	---	---	
CINTURONES SEGURIDAD 3 PUNTAS PARA 5 PASAJEROS	SI	SI	SI	
SISTEMA ANTIRROBO CON INMOVILIZADOR	SI	SI	SI	
CIERRE CENTRALIZADO CON DESACTIVACIÓN POR APERTURA DE AIRBAG	SI	SI	SI	
AIRE ACONDICIONADO	CLIMATIZADOR	SI	SI	
FAROS ANTINEBLA	SI	---	---	
ID DE PRODUCTO	Incluir ID de producto	Incluir ID de producto	Incluir ID de producto	
GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN/MANTENCIÓN (mayor o igual a 36 meses o mayor o igual a 100.000 kms)				

D.2.- Tipo 2: CAMIÓN LIVIANO

Requerimiento Tipo	CAMIÓN LIVIANO	CUMPLE SI/NO
TRANSMISIÓN	Mecánica	
TRACCIÓN	4x2	
Nº PUERTAS	4	
AÑO	2019	
CILINDRADA	Entre 2.400 y 2.600 c.c.	
COMBUSTIBLE	Diesel	

CIERRE CENTRALIZADO	SI	
NEBILINEROS DELANTEROS	SI	
AIRBAG DELANTEROS	SI	
CAPACIDAD DE CARGA	1600 KG.	
DIRECCIÓN	ASISTIDA	
AIRE ACONDICIONADO	SI	
CARROCERIA CON DEFORMACIÓN PROGRAMANDA	SI	
SENSOR DE PROXIMIDAD TRASERO	SI	
FRENOS	DISCOS DELANTERIOR / TAMBOR TRASEROS	
ID DE VEHÍCULO	(Incluir ID de vehículo)	
GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN/MANTENCIÓN (mayor o igual a 36 meses o mayor o igual a 100.000 kms)		

E.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El oferente deberá considerar el traslado o la entrega en la dirección de entrega detallada en letra B.

El plazo de entrega debe expresarse en días corridos, desde la emisión de la Orden de Compra. Para cada unidad o vehículo, el plazo de entrega deberá ser menor o igual a 60 días corridos.

1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas que participen y cumplan con las especificaciones administrativas y técnicas, de los Requerimientos Técnicos adjuntos en la presenta intención de compra, serán evaluadas según los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CATEGORÍA COMPRA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS NUEVOS		
	porcentaje	puntaje
1.- Plazo de Entrega	40%	100
2.- Precio	60 %	100

1.- Plazo de Entrega:

Los oferentes deberán señalar el tiempo que tardarán en entregar los bienes adjudicados. El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Ptje. Plazo Entrega} = (\text{Menor plazo ofertado} / \text{plazo ofertado proponente}) * 100$$

2.- Precio:

La evaluación del precio ofertado se realizará estableciendo un ranking de todos los precios recibidos, ordenándolos desde el menor al mayor y asignándoles puntaje de acuerdo a la tabla siguiente.

Precio de la Oferta	Puntaje
O(min) Precio oferta más económica	P(min) = 100
O(2) Precio segunda oferta más económica	P(2) = 95
O(3) Precio tercera oferta más económica	P(3) = 90
O(4) Precio cuarta oferta más económica	P(4) = 85
O(5) Precio quinta oferta más económica	P(5) = 80

En caso que dos ofertas tengan el mismo precio, ambas recibirán el puntaje asociado al puesto en que estén dentro del ranking.

Si se reciben más de 5 ofertas, es decir, desde la sexta posición de oferta más económica, el mecanismo de asignación de puntaje será el siguiente: la sexta oferta más económica recibirá 60 puntos, y de ahí en adelante se irán restando 5 puntos por cada posición, quedando la séptima en 55 puntos, la octava en 50 y así sucesivamente.

2. Nómbrase la siguiente Comisión:

COMISIÓN EVALUADORA

FUNCIONARIO	R.U.T.
Roberto Orellana Barraza	10.992.793-7
Alejandro Marín Carrasco	11.865.977-5
Jaime Antil Jiménez	12.657.790-7

3. Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese y Publíquese en el Portal Mercado Público.



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL.
- 2.- DEPARTAMENTO LOGISTICA, SECCION P Y C.
- 3.- DLOG., SR. ROBERTO ORELLANA
- 4.- DLOG., SR. ALEJANDRO MARIN.
- 5.- DLOG., SR JAIME ANTIL
- 6.- DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES (A).
VVC /JSO/ mtc 04.junio.2019 (177-NAC)



